

# Europa recomienda prohibir fumar en terrazas y paradas de autobús para proteger la salud pública

- Bruselas insta a los Estados miembros a ampliar las zonas libres de humo en espacios al aire libre frecuentados por niños y jóvenes



El aeropuerto de Fuerteventura habilita una 'Zona Libre de Humos' en el exterior del terminal

Tabaco,salud pública,terrazas,Europa,salud,Comisión Europea,población,viral,virales,viral noticia,noticia viral,noticias virales,viral en

<https://www.laprovincia.es/sociedad/2024/09/19/europa-recomienda-prohibir-fumar-terrazas-dv-108313261.html>

Mar Molina

Jueves, 19 septiembre 2024

La **Comisión Europea (CE)** ha instado a los Estados miembros a extender las **zonas libres de humo** en espacios recreativos al aire libre, especialmente aquellos donde es probable que se reúnan **niños y jóvenes**, con el fin de proteger su **salud**. Esta recomendación se enmarca dentro de un esfuerzo más amplio para combatir los efectos nocivos del **tabaco** en la población de la **Unión Europea (UE)**.

En una rueda de prensa, la comisaria europea de Salud, **Stella Kyriakides**, destacó que el **tabaco** sigue siendo uno de los principales factores de riesgo de enfermedades graves como el **cáncer**, problemas del **corazón**, **accidentes cerebrovasculares** y **enfermedades pulmonares**. Por este motivo, la CE ha propuesto la ampliación de las áreas en las que se prohíbe fumar, como medida para reducir la exposición al humo de **tabaco**.

La propuesta de la Comisión Europea contempla la prohibición de fumar en **zonas de juego públicas**, **espacios al aire libre** en **centros sanitarios** y **educativos**, **edificios públicos**, así como en **piscinas** y **parques de atracciones**. De igual forma, se recomienda aplicar esta prohibición en las zonas relacionadas con el **transporte público**, como paradas de autobús, tranvía y tren, así como en los **aeropuertos**.

La iniciativa también incluye la prohibición de fumar en **restaurantes**, **bares**, **cafés** y otros locales similares, extendiendo la medida a las **terrazas** al aire libre. Estas sugerencias forman parte del plan

europeo 'Vencer al cáncer', que tiene como objetivo lograr una **generación sin tabaco** para 2040, con menos del 5 % de la población consumiendo **tabaco**.

Además de las restricciones al **tabaco**, Bruselas ha solicitado a los Estados miembros que extiendan las políticas de entornos sin humo a los **productos de tabaco calentado (HTP)** y a los **cigarrillos electrónicos**, que están ganando popularidad, especialmente entre los usuarios jóvenes. La CE señala que estos productos se promocionan con afirmaciones engañosas sobre su seguridad y su utilidad para dejar de fumar, lo que puede llevar a una falsa sensación de seguridad.

La comisaria Stella Kyriakides advirtió sobre los posibles **efectos nocivos de vapear**, como la **adicción a la nicotina** y el riesgo de que los usuarios acaben consumiendo tanto **tabaco** tradicional como productos emergentes. Esta preocupación se alinea con las recientes advertencias de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** sobre los efectos negativos de la exposición a las emisiones pasivas del vapeo, que pueden causar **problemas respiratorios y cardiovasculares**.

Es importante destacar que las recomendaciones de la Comisión Europea no tienen carácter **vinculante**, ya que la política sanitaria es competencia de cada Estado miembro. En este sentido, la CE invita a los países a aplicar estas sugerencias a través de sus propias políticas, considerando sus circunstancias y necesidades nacionales.

Además, la Comisión anima a los Estados miembros a intercambiar **mejores prácticas** y a reforzar la **cooperación internacional** para maximizar el impacto de las medidas adoptadas en toda la UE. La idea es que estas recomendaciones se integren en los planes nacionales de salud pública para proteger de manera más efectiva a la población, en especial a los sectores más vulnerables.

En España, el **Ministerio de Sanidad**, junto con las **comunidades autónomas**, ya había contemplado la ampliación de las zonas libres de humo en el **Plan Antitabaco** aprobado por el Consejo de Ministros. Este plan tiene como objetivo reducir el consumo de **tabaco** y sus efectos en la salud pública, en línea con las sugerencias de la CE.

Actualmente, el plan español incluye la prohibición de fumar en espacios como parques infantiles y centros educativos, pero con la nueva recomendación de la Comisión, se busca ampliar estas zonas a lugares como las **terrazas** de bares y restaurantes, así como a las **paradas de transporte público**.

El proyecto de Bruselas de conseguir una generación sin **tabaco** para **2040** es ambicioso, pero los datos respaldan su efectividad. Según la CE, los entornos sin humo han contribuido a una mejora significativa en las cifras de **muerteras** relacionadas con el **tabaco** y en la reducción de otros problemas de salud como los **infartos**.

A medida que se avanza hacia este objetivo, la Comisión Europea continuará trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros para garantizar que las políticas antitabaco sean efectivas y estén alineadas con las mejores prácticas internacionales. De esta manera, se espera lograr una Europa más saludable y libre de los efectos dañinos del **tabaco**.